



Ayuntamiento de
ALCOLEA DEL PINAR

ACTA DEL PROCESO SELECTIVO REALIZADO POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE KIOSKO0 BAR, TAQUILLA Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR (GUADALAJARA).

En el Ayuntamiento de Alcolea del Pinar a 16 de junio de 2021, siendo las diez treinta horas, se procede a la baremación de los aspirantes/licitadores.

Asisten al acto los siguientes miembros:

Alcalde-Presidente: Alberto Guerrero

Lafuente

Concejales: Adrian Vigil Bueno y

Gabriel Latorre Diaz

Secretario: Francisco Javier Pliego Orejón

Se procede a la baremación de la documentación presentada por los tres licitadores, que son: Alan Axel Gutiérrez Diez/ Damaris Vigil de Francisco (Que se presentan conjuntamente, por lo que su baremación será conjunta), Josue Santana Villanueva y el CD. Autoclub La Dehesa.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

1.- Criterios cuantificables automáticamente:

- Experiencia en la gestión o haber trabajado llevando Kioskos-bares. De 1 hasta 2 puntos. Concediendo 0,20 puntos por mes de experiencia.
- Experiencia en el control de taquilla de las piscinas.. De 1 hasta 2 puntos. Concediendo 0,20 puntos por mes de experiencia.
- Ser vecino de Alcolea del Pinar: 4 puntos. 1 punto por cada año empadronado

Ayuntamiento de Alcolea del Pinar

2.- Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor: Proyecto de gestión y explotación del Kiosko-Bar y terraza. Orientación del servicio que se pretende implantar, prestaciones que se van a ofrecer a los usuarios, oferta de productos, programa de trabajo, controles de limpieza, mejoras en la gestión del bar, etc. De 0 a 5 puntos

Se procede a la baremación de las licitaciones con los siguientes resultados:

	Exp. Gestión	Exp. Taquilla	Empadronamiento	Ponderación Juicio de Valor	Total
Axel/Damaris	7,2	-	8	4	19,2
Josue	2	2	4	3	11
CD. Autoclub	-	-	-	-	-

***La baremación del CD. Autoclub La Dehesa, al presentarse como asociación y al no exponer experiencia de los miembros que se van a hacer cargo, ni oferta económica. Se nos hace imposible hacer una baremación y un juicio de valor, por lo que su puntuación queda anulada.**

El Tribunal, en cumplimiento de las Bases de la Convocatoria dispone:

— La publicación de los resultados en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento: <http://www.aytoalcoleadelpinar.org/tablon.php?fccodigo=16790>

Establecer un plazo de cinco días hábiles para presentar reclamaciones, a contar desde el siguiente a la publicación.

Siendo las 11:15 horas, se da por terminado el acto, firmando el Secretario para que conste en Acta:

   El Secretario.
Francisco Javier Pliego Orejón